

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

BANDO

Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega

HAGO SABER QUE:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los vecinos/as de este municipio, que el Ayuntamiento informa del contenido de los datos padronales a cada vecino, para ello se tendrá que acudir a la Oficina de Padrón de este Ayuntamiento, situada en la Casa Consistorial, C/ Pablo Picasso, 21 , con el DNI para acreditar su personalidad, en horas de oficina de 9,00 a 14,00 horas, donde se entregará, a quien lo solicite el correspondiente volante de empadronamiento. Esta información permite la posibilidad de corregir errores que se detecten y que puedan ser subsanados.

Por el Ayuntamiento se ofrecerá el asesoramiento y la información necesarias para estas posibles correcciones de errores que se adviertan y soliciten.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS VECINOS Y VECINAS DE CÚLLAR VEGA.

Cúllar Vega a 22 de Febrero de 2006

El Alcalde

Fdo. Juan de Dios Moreno Moreno